

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: CRISTINA MELCHOR CARMONA Y OTROS
CAUSANTE: JOSE OMAR MELCHOR GUEVARA
RADICACIÓN: 6300140030082019-00211-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por la profesional del derecho **EDGAR GARCÍA BECERRA**, designado como curador Ad-litem del señor **OMAR GIOVANNY MELCHOR GALLEGO**, a través del cual manifiesta su aceptación a dicho cargo, se tiene por notificado dentro del presente asunto, por tanto, se ordena remitirle a su cuenta electrónica edgar-garciabecerra@hotmail.com; copia de la totalidad del expediente, con el fin de que ejerza el derecho en representación del señor MELCHOR GALLEGO, para lo cual, se le hace saber que los términos empiezan a contar, a partir del día siguiente del envío del link del proceso.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 17 DE
AGOSTO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Jorge

Juez

Civil 008 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fcb54601ea37280fbcc3f154173bff0517c604baadf463846063c317e1fca
505

Documento generado en 13/08/2021 10:41:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>